



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0045286/2018

VISTO:

Lo manifestado y solicitado a través de la Nota 386/18 de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” (fs. 5); y

CONSIDERANDO:

La informativa de la Dirección de Planta de Personal que corre a fojas 7 y de la Subsecretaría de Grado a fojas 8;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por el personal docente que se menciona a continuación en el dictado de las horas-cátedra de Formación en Lengua Materna y Literatura (Cód. 318) que en cada caso se indica en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, entre el 23 de julio de 2018 y el 23 de julio de 2019, en reemplazo de la Sra. Prof. Elisa V. Seguí (Leg. 31.882), trasladada en comisión a la Facultad de Lenguas:

- TATIANA VALERIA ALFONSO (Leg. 53.273): cinco (5) horas-cátedra
- MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ ALMADA (Leg. 37.905): cuatro (4) horas-cátedra
- ROMINA VICTORIA RAUBER (Leg. 51.593): seis (6) horas-cátedra
- MATEO GREEN (Leg. 53.274): cuatro (4) horas-cátedra

ARTÍCULO 2°.- Los docentes en cuestión, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Dirección General de Personal.

fv